

Ejecutivo Singular
Radicado: 2018-00018
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Pedro M. Suarez Hernández

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Entra al despacho el presente proceso y habiendo vencido el término para que la parte demandante y el opositor solicitaran pruebas que se relacionen con la oposición de conformidad con el artículo 309 numeral 6 del C.G.P., se tendrán como pruebas a fin de resolver lo que corresponda, las practicadas por el juez comisionado, esto es, el Juzgado Promiscuo Municipal de Florián (S).

En firme este auto, vuelva al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez